



VIII Jornadas de Derecho Laboral de Guadalajara

Magdalena Valerio asegura que “se impone la necesidad de trabajar para garantizar los derechos digitales de los trabajadores”

- La duración y distribución de la jornada, así como la conciliación de la vida laboral y familiar “son retos de futuro del marco normativo laboral”
- “El registro horario facilita la organización por parte de las empresas y asegura el respeto a los derechos de las personas trabajadoras”, explica la ministra
- “El diálogo social es una buena herramienta para formar estos acuerdos innovadores”

Viernes, 25 de octubre de 2019.- La ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones, Magdalena Valerio, ha intervenido en las VIII Jornadas de Derecho Laboral de Guadalajara, dedicadas en esta ocasión al "Control de jornada, derecho a la intimidad y nuevas tecnologías".

La ministra Magdalena Valerio ha destacado en su intervención que la **duración y distribución de la jornada de trabajo** y su adaptación a las **nuevas tecnologías**, así como la **conciliación** de la vida laboral y familiar son “temas de suma importancia en el contexto actual y son **retos** de futuro del **marco normativo** laboral”.

Magdalena Valerio ha asegurado que “para luchar adecuadamente contra la **precariedad laboral** es necesario que las empresas dispongan de un **registro diario de jornada**”. Y ha recordado que el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo incluyó, entre otros temas, la obligación del **control efectivo del horario** de trabajo para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos en las leyes. Esta norma, “claramente alineada con las previsiones europeas”, entró en vigor el 12 de mayo, pocos días antes de que el **Tribunal de Justicia Europeo** señalase en su sentencia, del 14 de mayo, que sin un sistema que permita



computar la jornada, se dificulta “en extremo” que los trabajadores logren hacer respetar sus derechos.

En la misma línea se ha pronunciado la **Organización Internacional del Trabajo** (OIT), para quien, además, “el control de la jornada incidirá en la reducción de los accidentes de trabajo y los riesgos psicosociales asociados a dichas jornadas”.

“El objetivo es salvaguardar el **derecho** de las personas trabajadoras a ejercer su actividad laboral en un tiempo previsible y a una retribución proporcional, permitiendo además la **conciliación** de la vida laboral y personal”, ha explicado Valerio. Además, la nueva regulación facilita la organización por parte de las **empresas** al contar con un “instrumento de cómputo de la jornada” y “es una oportunidad en materia de productividad y control del absentismo”.

“Estas medidas son necesarias para forjar un **futuro del trabajo** con **justicia social**, para construir vías hacia la formalización, para reducir la desigualdad y la pobreza de los trabajadores y para mejorar su **seguridad** y proteger su **dignidad**”, ha asegurado la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones.

Derechos digitales

La Organización Internacional del Trabajo también aboga por ampliar la **soberanía sobre el tiempo de trabajo**, lo que implica reflexionar también sobre el uso en la empresa de las tecnologías de la información y la comunicación “que permiten que se trabaje en cualquier lugar, en cualquier momento”, ha apuntado la ministra. Por eso, a medida que la revolución digital avanza “se impone la necesidad de trabajar para **garantizar los derechos digitales** de todos los trabajadores y trabajadoras”.

En este aspecto, la ministra ha recordado el protocolo recientemente firmado con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), cuyo objetivo es dar a conocer y difundir entre organizaciones empresariales y sindicales las responsabilidades penales, civiles, laborales y de Seguridad Social y administrativas de la difusión de imágenes, vídeos o audios en el entorno laboral, cuando se refieran a datos especialmente sensibles a través de internet.



“En la **era digital**, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores tendrán que encontrar nuevos medios para aplicar de forma eficaz a nivel nacional determinados **límites máximos** de las horas de trabajo, por ejemplo”. En este contexto, Valerio ha destacado la **importancia del diálogo social** para forjar “acuerdos innovadores”.

La ministra se ha mostrado también partidaria de que sean los empleadores quienes establezcan, con la participación de los representantes de los trabajadores, los criterios de utilización de los **dispositivos digitales**, en lo que se refiere al **tiempo**, la protección de la **intimidad** o los **usos autorizados**.

Para Magdalena Valerio, todos estos cambios deben reflejarse en un **nuevo marco normativo** ajustado a las nuevas realidades. “Una de las principales tareas de la futura legislatura con independencia del gobierno que sea formado”, ha asegurado Magdalena Valerio, será “la elaboración y redacción de un **nuevo Estatuto de los Trabajadores** para el siglo XXI”. “Nuestro marco normativo laboral está compuesto principalmente por una ley del año 1980”, ha recordado.